Además, la Consellería de Bienestar Social, a través de la Dirección General de la Mujer, se compromete a entregar al Instituto de la Mujer, una memoria de las actividades realizadas en la ejecución del convenio.

Séptima.—La duración del Convenio se establece para el año 2006 y su correspondiente ejercicio económico, dado que al mismo se refieren las dotaciones presupuestarias que cada parte dispone para su financiación. En todo caso, tendrá vigencia hasta el cumplimiento de su objeto y de las obligaciones de cada una de las partes, incluida la obligación de la acredicación económica de los programas, por parte de la Consellería de Bienestar Social, a través de la Dirección General de la Mujer. Si fuera necesario, a propuesta de la Comisión de seguimiento, se podrá establecer un acuerdo de prórroga para el plazo de justificación del mismo.

Octava.—El incumplimiento de las cláusulas del presente convenio, por cualquiera de las partes, será causa de su extinción, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula siguiente.

El incumplimiento, por parte del Instituto de la Mujer, determinará, para éste, el pago de los daños y perjuicios, que, por tal causa, se irroguen a la otra parte. El incumplimiento, por parte de la Consellería de Bienestar Social, a través de la Dirección General de la Mujer, determinará, para ésta, la obligación de restituir, al Instituto de la Mujer, las cantidades que se hubieran percibido injustificadamente y la de indemnizar los daños y perjuicios ocasionados.

En ambos casos, se respetarán los derechos adquiridos, por terceros, de buena fe.

También será causa de resolución el mutuo acuerdo y la imposibilidad sobrevenida de cumplir las actividades descritas.

Novena.—El convenio tiene naturaleza administrativa, derivada de lo dispuesto en el artículo 3.1.c) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por lo que se regirá por las estipulaciones en él contenidas y, en lo no previsto en estas estipulaciones, así como, para la resolución de las dudas que pudieran presentarse, se regirá por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Dada la naturaleza jurídico-administrativa de este Convenio, el orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, durante la ejecución del mismo.

Y, estando conformes ambas partes con el contenido del presente documento, lo firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.—En Madrid, a 29 de septiembre de 2006.—La Consellera de Bienestar Social, Alicia de Miguel García.—La Directora General del Instituto de la Mujer, Rosa María Peris Cervera.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMOY COMERCIO

22073

ORDEN ITC/3829/2006, de 12 de diciembre, por la que se amplía el plazo establecido en el apartado noveno.1 de la Orden ITC/4142/2004, de 30 de noviembre, por la que se efectúa la convocatoria de los programas nacionales de gestión de la demanda para 2004 y se determinan los requisitos y el procedimiento para su aprobación, a efectos de la justificación de la realización de los programas destinados a la elaboración de auditorías energéticas.

La Orden ITC/4142/2004, de 30 de noviembre, por la que se efectúa la convocatoria de los programas nacionales de gestión de la demanda

para 2004 y se determinan los requisitos y el procedimiento para su aprobación, establece un plazo de un año desde la notificación de la resolución para que las empresas presenten la justificación de los programas realizados.

Las medidas incluidas como parte de estos programas de gestión de la demanda son la promoción del uso eficiente de la energía y la instalación de contadores electrónicos que permitan la telemedida, ambos en el ámbito doméstico, así como la elaboración de auditorías energéticas a empresas y la realización por estas de las medidas propuestas en tales auditorías.

Atendiendo a las peticiones formuladas por las empresas distribuidoras con programas aprobados destinados a la elaboración de auditorías y con el objeto de que los clientes dispongan de mayor plazo para implantar las medidas propuestas en dichas auditorías, resulta aconsejable ampliar el plazo de justificación de la realización de dichos programas.

En su virtud, dispongo:

Primero. Ampliación del plazo.—Se amplía, hasta un año y medio desde la notificación de la resolución aprobatoria, el plazo para la justificación de la realización de los programas destinados a la elaboración de auditorías energéticas, establecido en el apartado noveno.1 de la Orden ITC/4142/2004, de 30 de noviembre, por la que se efectúa la convocatoria de los programas nacionales de gestión de la demanda para 2004 y se determinan los requisitos y el procedimiento para su aprobación.

Segundo. *Eficacia.*–La presente orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de diciembre de 2006.—El Ministro de Industria, Turismo y Comercio, Joan Clos i Matheu.

22074

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2006, de la Secretaría General de Energía, por la que se publica el resumen de las cuentas anuales del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía del ejercicio 2005.

El artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos, así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente en el Boletín Oficial del Estado el balance de situación y la cuenta del resultado económico patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales. A estos efectos la Intervención General de la Administración del Estado determinará el contenido mínimo de la información a publicar.

En este contexto, la Resolución de 23 de diciembre de 2005, de la Intervención General de la Administración del Estado, determina el contenido mínimo de la información a publicar en el Boletín Oficial del Estado por las entidades del sector público estatal empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el registro mercantil.

En su virtud, esta Secretaría General de Energía, como Presidente del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), acuerda disponer la publicación en el Boletín Oficial del Estado del resumen de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005, que figuran en los anexos de la presente.

 Madrid, 2 de octubre de 2006. –El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

ANEXO I

INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA

Balances de Situación

31 de diciembre de 2005 y 2004

(Expresados en euros)

<u>Activo</u>	<u>2005</u>	<u>2004</u>	<u>Pasivo</u>	<u>2005</u>	<u>2004</u>
Inmovilizado			Fondos propios (nota 13)		
Gastos de establecimiento (nota 5)	8.508	12.749	Fondo social	12.025.534	12.025.534
Inmovilizaciones inmateriales (nota 6)	4.930.180	4.791.081	Aportaciones del Estado	158.941.745	144.065.333
Inmovilizaciones materiales (nota 7)	88.372.884	91.078.560	Reserva de revalorización	2.354.376	2.441.011
Inmovilizaciones financieras (nota 8)	14.031.625	14.969.328	Resultados de ejercicios anteriores	3.040.746	2.950.310
Deudores por operaciones de tráfico			Resultado del ejercicio	-3.202.086	-1.831.047
a largo plazo (nota 9)	16.118.164	26.309.119			
			Total fondos propios	173.160.315	159.651.141
Total Inmovilizado	123.461.361	137.160.837			
			Subvenciones de capital (nota 14)	1.938.693	2.105.623
Gastos a distribuir en varios ejercicios	0	0	Intereses diferidos a largo plazo (nota 15)	8.544	22.014
			Provisiones para riesgos y gastos (nota16)	3.545.140	2.522.619
Activo circulante			Acreedores a largo plazo		
Socios desembolsos exigidos	73.950	0	Acreedores diversos (nota 17)	19.838.478	19.178.586
Existencias (nota 20)	181.004	117.547	Desembolsos pendiente sobre acciones		
Deudores (nota 10)	21.483.378	26.357.871	no exigidos (nota 8)	147.615	162.646
Deudores por subvenciones			Cuentas en participación	420.322	459.121
Cuentas financieras					
Inversiones financieras temporales (nota 24)	120.700.000	45.285.000	Total acreedores a largo plazo	20.406.415	19.800.353
Otras cuentas financieras	69.510	74.957			
Tesoreria (nota 12)	10.275.032	41.007.579	Acreedores a corto plazo		
Ajustes por periodificación	136.135	125.323	Entidades públicas acreedoras (nota 11)	245.395	285.823
			Acreedores comerciales	6.030.629	5.704.375
Total activo circulante	152.919.009	112.968.277	Acreedores por subvenciones (nota 18)	2.275.704	2.461.219
			Acreedores `por ayudas al Plan de Fomento		
TOTAL ACTIVO	276.380.370	250.129.114	de Energía Renovables (nota 19)	68.591.619	57.005.502
			Otras deudas no comerciales	177.916	545.136
			Ajustes por periodificación	0	25.309
			Total acreedores a corto plazo	77.321.263	66.027.364
			TOTAL PASIVO	276.380.370	250.129.114

 ${\bf ANEXO~II}$ INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACION Y AHORRO DE LA ENERGIA Cuenta de Pérdidas y Ganancias para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004

Gastos	2.005	2.004	Ingresos	2.005	2.004
Gastos de explotación			Ingresos de explotación		
Compras netas (nota 20)	12.469.889	13.721.947	Ventas netas (nota 21)	22.305.554	23.858.657
Reducción de existencias en curso	0	0	Aumento de existencias en curso	10.702	24.601
Gastos de personal (nota 22)	6.373.541	6.385.347	Trabajos realizados por la empresa para		
Dotaciones para la amortización (nota 5, 6 y 7)	8.964.209	8.545.628	su inmovilizado (nota 4(a))	203.324	15.994
Variación provisiones de tráfico (nota 10)	115.990	-1.565.327	Otros ingresos de explotación	42.515	9.171
Otros gastos de explotación	3.224.252	3.382.863	Subvenciones a la explotación	285.399	497.710
Total gastos de explotación	31.147.881	30.470.458	Total ingresos de explotación	22.847.494	24.406.133
Beneficios de explotación	0	0	Pérdidas de explotación	8.300.387	6.064.325
Gastos financieros			Ingresos financieros (nota 23)		
Gastos financieros y gastos asimilados	481.775	438.608	Otros intereses e ingresos asimilados	1.878.022	1.348.544
Total gastos financieros	481.775	438.608	Total ingresos financieros	1.878.022	1.348.544
Resultados financieros positivos	1.396.247	909.936	Resultados financieros negativos		
Gastos extraordinarios			Pérdida de las actividades ordinarias	6.904.140	5.154.389
Variación provisión inmovilizado (nota 7 y 8)	-1.951.439	-143.645			
Pérdidas procedentes del inmovilizado	2.980.256	19.203	Ingresos extraordinarios		
Gastos extraordinarios (nota 24)	410.750	1.331.663	Beneficios procedentes del inmovilizado	967.621	2.873.799
		<u> </u>	Subvenciones de capital transferidas al resultados		
Total gastos extraordinarios	1.439.567	1.207.221	del ejercicio (nota 14)	166.930	167.308
			Ingresos extraordinarios (nota 24)	4.007.070	2.353.401
Resultados extraordinarios positivos	3.702.054	4.187.287			
			Total beneficios e ingresos extraordinarios	5.141.621	5.394.508
Pérdidas antes de impuestos	3.202.086	967.102			
			Beneficio antes de impuestos		
Impuesto sobre sociedades (nota 25)		863.945			
Pérdidas del ejercicio	3.202.086	1.831.047	Beneficio del ejercicio		

INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA

Memoria de Cuentas Anuales Integradas

31 de diciembre de 2005

(1) Aspectos Generales de Carácter Legal y de Funcionamiento.

(a) Naturaleza.

La Ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986, transformó el Organismo Autónomo Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, dependiente del Ministerio de Industria y Energía, en una sociedad estatal de las previstas en el apartado b) del artículo 6.1 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, de 23 de septiembre de 1988. Posteriormente, la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, transforma la calificación de sociedad estatal por la de Entidad Pública Empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 43 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. El Instituto goza, por tanto, de personalidad jurídica independiente y sus actividades han de someterse al ordenamiento jurídico privado.

El Real Decreto 1554/2004, de 25 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, adscribe al IDAE a dicho Ministerio, a través de la Secretaria General de Energía.

(b) Fines.

El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (en adelante IDAE o el Instituto), tiene los fines siguientes:

Proponer, adoptar y ejecutar, en su caso, las directrices, medidas y estudios que sean precisos para obtener el nivel idóneo de conservación, ahorro y diversificación energética en los sectores industrial, agrícola o de servicios, pudiendo, a tales efectos, realizar cualquier clase de actividades y servicios tanto en relación con las Administraciones y Empresas Públicas, como con cualquier entidad, empresa o persona privada.

Analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas energéticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.

Analizar, definir, proponer y aplicar programas tendentes a adaptar las fuentes de energía renovables a la oferta energética.

La asignación y control de cualquier subvención e incentivo financiero para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético. Igualmente, podrá ejercer el Instituto funciones de agencia, mediación o creación de cauces de financiación a empresas o a entidades en general que sean adecuados para la consecución de los objetivos definidos.

(c) Actividades.

Para el cumplimiento de los fines asignados el Instituto podrá realizar lo siguiente:

Desarrollar actividades de asistencia técnica, ingeniería de servicios, consultoría, dirección o ejecución de obra, asesoramiento y comercialización, en general, de productos, patentes, marcas, modelos y diseños industriales.

Realizar inversiones, directa o indirectamente, en proyectos de interés energético y en sociedades ya constituidas o de nueva creación.

Realizar, en general, cuantas funciones y actividades afecten a la promoción y gestión del ahorro energético y a la conservación, diversificación y desarrollo de la energía.

(d) Patrimonio y fuentes de recursos.

El patrimonio del Instituto está integrado por los bienes y derechos provenientes del antiguo Organismo Autónomo, Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, así como por los que el Instituto adquiera en el curso de su gestión y los que le sean incorporados y adscritos en el futuro por cualquier persona o entidad y por cualquier título más los activos y pasivos de las UTEs de las que participa el Instituto. La Ley constitutiva del Instituto fija para el mismo las siguientes fuentes de recursos:

Los productos y rentas de su patrimonio, así como los que a partir de la fecha de su constitución, puedan ser incorporados y adscritos por cualquier persona o entidad y por cualquier título.

Los productos y rentas derivados de sus participaciones en otras sociedades.

La aportación del Estado para gastos de inversión y funcionamiento, que se asigne al Instituto en los Presupuestos Generales del Estado.

Los ingresos ordinarios y extraordinarios generados por el ejercicio de sus actividades y por la prestación de sus servicios.

Los créditos, préstamos, empréstitos y demás operaciones financieras que pueda concertar.

Las subvenciones y aportaciones que, por cualquier título, sean concedidas a su favor por entidades públicas o privadas, o por particulares.

Cualquier otro recurso no previsto anteriormente y que pueda serle atribuido.

- (2) Régimen Contable y Económico-Financiero.
- (a) Régimen Contable y Económico-Financiero general.

El Instituto, como entidad pública empresarial, viene obligado a adoptar el Plan General de Contabilidad de la empresa española y a formular anualmente el Programa de Actuación Plurianual de sus actividades (PAP), ajustando su contenido a los planes y programas plurianuales del mismo.

De acuerdo con la legislación vigente, la Dirección del Instituto ha formulado estas cuentas anuales con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los cambios en la situación financiera de 2005.

Las citadas cuentas anuales han sido preparadas a partir de los registros auxiliares de contabilidad.

La Dirección del Instituto estima que las cuentas de 2005 serán aprobadas sin variaciones significativas. Las cuentas de 2004 fueron aprobadas en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el 27 de julio de 2005. De acuerdo con lo permitido por la normativa contable, el Instituto ha optado por omitir de la memoria de 2005 los datos comparativos del ejercicio anterior

(b) Uniones Temporales de Empresas

Para la integración y contabilización de las operaciones realizadas por las uniones temporales de empresas y agrupaciones de interés económico se han seguido los siguientes criterios:

En el balance se ha integrado la parte proporcional de los saldos de las partidas de balance de las UTES o AIES que corresponden en función del porcentaje de participación de la Sociedad. En su caso, se ha realizado previamente las necesarias homogeneizaciones.

Se eliminan los resultados no realizados que pudieran existir por transacciones entre la Sociedad y las UTES o AIES, en proporción a la participación que corresponda a aquella. También han sido objeto de eliminación los saldos activos y pasivos recíprocos en proporción al porcentaje de participación.

La Sociedad, asimismo integra en su cuenta de pérdidas y ganancias la parte proporcional de las UTES o AIES que corresponda en función del porcentaje de participación. Previamente se han realizado las homogeneizaciones necesarias y la eliminación de los ingresos y gastos recíprocos, en su caso.

(3) Distribución de Resultados.

Las pérdidas del Instituto ascienden a 3.202.086 euros, y se compensarán en el próximo ejercicio con el saldo remanente de Aportaciones del Estado.

(4) Principios Contables y Normas de Valoración Aplicados.

Las cuentas anuales han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración y clasificación contenidas en el Plan General de Contabilidad.

Los principales son los siguientes:

(a) Inmovilizaciones inmateriales.

El inmovilizado inmaterial se valora a su coste de adquisición o coste directo de producción aplicado, según proceda, y se presenta neto de su correspondiente amortización acumulada, conforme a los siguientes criterios:

El «software» adquirido figura por los costes incurridos y se amortiza linealmente (al 15% anual) durante el período de 6,6 años en que está prevista su utilización. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurren.

Concesiones administrativas y otras se valoran al coste y recogen una concesión otorgada al Instituto por un período de 75 años para la explotación de una central hidroeléctrica que se inició en 1995. La amortización de la concesión se realiza linealmente durante el período de duración de la misma [véase nota 4(b)].

Gastos de Investigación y Desarrollo recoge los gastos de desarrollo incurridos en el proyecto de la planta piloto de biodiesel en Alcalá de Henares que el Instituto está llevando a cabo junto con la Universidad Complutense de Madrid. Estos gastos se activan en el ejercicio en el que se generan con abono a la cuenta «Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado».

(b) Inmovilizaciones materiales.

El inmovilizado material se presenta valorado al coste actualizado hasta 1996 según coeficientes establecidos en el Real Decreto Ley 7/1996 [véase nota 13 (b)].

La dotación anual al fondo de amortización acumulada del inmovilizado material se calcula, excepto en el caso de las instalaciones hidráulicas que mencionamos posteriormente, siguiendo el método lineal en función de la vida útil estimada de los activos actualizados. Los porcentajes de amortización anual utilizados son los siguientes:

Construcciones: 2.

Instalaciones complejas especializadas: 10-33.

Instalaciones: 15.

Mobiliario y enseres: 1012. Elementos de transporte: 7-20.

Equipos para procesos de información: 15-25.

Otro inmovilizado material: 10-12.

Instalaciones complejas especializadas incluyen equipos industriales adquiridos con la finalidad de ceder su utilización a terceros mediante la percepción periódica de unos ingresos. Dichos ingresos se producen durante un período de tres a diez años, aproximadamente, según los casos y resultan de la participación de IDAE en los ahorros energéticos originados como consecuencia de la instalación de los equipos industriales citados. Al final del período, la propiedad de los equipos será definitivamente transferida por el Instituto al cliente.

Las instalaciones hidráulicas, incluidas en instalaciones complejas especializadas, se amortizan en proporción a la producción energética obtenida hasta que se alcance la producción total estimada en los contratos a favor de IDAE.

Los equipos para proceso de información se amortizarán en un 25%. Los gastos de reparación y mantenimiento del inmovilizado material, que no mejoran su utilización o prolongan su vida útil, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

La Entidad realiza, cuando procede, dotaciones a la provisión por depreciación del inmovilizado material, en función de la pérdida estimada de valor en aquellos equipos industriales que se encuentren afectos a proyectos de difícil cobro. El criterio adoptado consiste en ajustar el valor neto contable de dichos equipos a su valor estimado de mercado o valor de realización en un mercado de equipos usados.

(c) Existencias.

Las existencias se muestran valoradas al precio de adquisición.

Dado que el capítulo de existencias recoge principalmente los proyectos por encargo que se realizan bajo la forma de contratos de compraventa, su permanencia en esta cuenta es a corto plazo. El saldo que figura al cierre del ejercicio recoge principalmente un único proyecto iniciado en ejercicios anteriores y que al cierre del ejercicio no ha finalizado. También recoge las existencias finales, tanto de materias primas como de productos terminados, de la planta de Biodiesel de Alcalá de Henares. No existe la posibilidad de depreciación de las mismas.

(d) Títulos sin cotización oficial.

Los títulos sin cotización oficial representan la participación del Instituto en el capital social de determinadas sociedades. Estas participaciones se valoran al menor del precio de adquisición o valor teórico-contable.

(e) Transacciones en moneda extranjera.

Los saldos a cobrar y a pagar en moneda extranjera al cierre del ejercicio se valoran en euros a tipos de cambio que se aproximan a los vigentes al 31 de diciembre, reconociéndose como gastos las pérdidas netas de cambio no realizadas, determinadas para grupos de divisas de similar vencimiento y comportamiento en el mercado, y difiriéndose hasta su vencimiento los beneficios netos no realizados.

(f) Clasificación de las deudas

Los saldos a cobrar y a pagar se presentan en los balances de situación adjuntos clasificados, en cuanto a plazo, de acuerdo con el siguiente criterio:

Plazo largo: Deudas con vencimiento superior a doce meses. Plazo corto: Deudas con vencimiento hasta doce meses.

(g) Clientes y efectos comerciales a cobrar.

El Instituto sigue el criterio para la dotación de las Provisiones para Insolvencias, que contempla el Manual de procedimiento. Serán reclasificados en situación de Clientes de Dudoso cobro: (1) Los clientes que se encuentren inmersos en procedimientos Concursales, (2) Los clientes cuya deuda vencida e impagada exceda de un año, siempre que no existan garantías ejecutables en poder de IDAE.

(h) Indemnizaciones por despido.

Excepto en el caso de causa justificada, las Entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando se prescinde de sus servicios. Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

(i) Subvenciones de capital.

Bajo esta denominación se incluyen las subvenciones recibidas para efectuar inversiones del Instituto en activos fijos concretos. Su amortización se efectúa en la misma medida que el activo en que ha sido materializada

(j) Aportaciones del Estado.

Las transferencias de capital recibidas de los PGE se registran en los Fondos Propios como aportación del Estado para financiar la actividad del Instituto y compensar las perdidas derivadas de su actividad.

(k) Impuesto sobre Sociedades.

El gasto por Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias de naturaleza permanente con los criterios fiscales y tomando en cuenta las bonificaciones y deducciones aplicables. Por principio de prudencia, al no esperarse beneficios futuros, no se registran créditos fiscales por compensación de Bases Imponibles negativas ni impuestos anticipados.

Contratos de cuentas en participación.

El Instituto tiene suscritos contratos de cuentas en participación con distintos cuenta-partícipes con el objeto de contribuir al ahorro energético mediante diferentes tecnologías, en los cuales actúa solamente como partícipe en unos casos, o también como gestor en otros. La participación en los resultados prósperos o adversos se calcula en proporción a su participación con el límite de la aportación en el caso en el que los resultados sean negativos.

(m) Provisión para riesgos y gastos.

El Instituto ha registrado una provisión que recoge el importe estimado para hacer frente a las posibles responsabilidades que se puedan derivar si se resolviera desfavorablemente las reclamaciones interpuestas por la Entidad en contra de las actuaciones de comprobación realizadas por la Agencia Tributaria, por el concepto de Impuesto sobre la electricidad, así como otras provisiones para atender a las posibles responsabilidades que puedan surgir ante terceros como consecuencia de las operaciones realizadas en el contexto de su negocio y sector.

(n) Ayudas a la incentivación, desarrollo y actuaciones del Plan de Fomento de las Energías Renovables y E-4.

El Instituto tiene habilitadas las cuentas contables necesarias para el desarrollo y gestión de las ayudas al Plan de Energías Renovables (PER) y para el Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética (PAE-4), en las que se reflejan, cada una de sus fases. Al cierre de cada ejercicio, quedan reflejados en el Balance de Situación los saldos del conjunto de derechos y obligaciones derivados de esta gestión. (Véase nota 19).

(5) Gastos de Establecimiento.

El detalle de su movimiento durante el 2005 es el siguiente

	Euros		
	31.12.04	Altas	31.12.05
Coste:			
Gastos de constitución	8.372 68.554		8.372 68.554
Amortización acumulada:	76.926		76.926
Gastos de constitución	(8.162) (56.015)	(689) (3.552)	(8.851) (59.567)

Euros		
31.12.04	Altas	31.12.05
(64.177)	(4.241)	(68.418)
12.749	(4.241)	8.508

(6) Inmovilizaciones inmateriales.

El detalle de su movimiento durante 2005, es el siguiente:

	Euros				
	31.12.04	Altas	Bajas	31.12.05	
Coste:					
Gastos de investigación y desa- rrollo	4.449.754 3.941	136.015		4.585.769 3.941	
Aplicaciones informáticas Concesiones administrativas y	338.867	24.537		363.404	
otras	250.650	23.200	(10.000)	263.850	
	5.043.212	183.752	(10.000)	5.216.964	

	Euros				
	31.12.04	Altas	Bajas	31.12.05	
Amortización acumulada:					
Propiedad industrial Aplicaciones informáticas Concesiones administrativas y	(2.759) (220.786)	(29.447)		(2.759) (250.233)	
otras	(28.586)	(5.206)		(33.792)	
	(252.131)	(34.653)		(286.784)	
	4.791.081	149.099	(10.000)	4.930.180	

El epígrafe de la cuenta de Gastos de investigación y desarrollo, recoge la inversión realizada en el proyecto correspondiente a la planta piloto para la fabricación de biodiesel, en Alcalá de Henares, por transformación de aceite vegetal y metanol en Biodiesel, siendo la glicerina el subproducto principal de este proceso. Hasta finales del mes de septiembre, la planta prototipo no ha estado operativa por ajustes en el proceso técnicos y cambios en el personal de apoyo. Durante el último trimestre del ejercicio han sido necesarias diversas modificaciones en las instalaciones de la planta lo que permitirá, durante el próximo ejercicio, que las instalación quede operativa. Véase nota 4(a).

(7) Inmovilizaciones Materiales:

El detalle al 31 de diciembre de 2005 y su movimiento durante el ejercicio, son los siguientes:

	Euros					
	31.12.04	Altas	Bajas	Traspasos	31.12.05	
Coste actualizado: Terrenos y bienes naturales Construcciones Instalaciones complejas Especializadas Instalaciones Mobiliario y enseres Equipos para procesos de información Elementos de transporte Otro inmovilizado Material Inmovilizado material en curso	7.635.859 7.339.487 105.908.917 - 560.646 506.027 39.837 - 9.855.500	5.191 1.021.010 38.427 54.659 7.031.595	(9.079.395)	(29.152) 3.963.770 (3.934.618)	7.635.859 7.315.526 101.814.302 599.073 560.686 39.837 12.952.477	
Amortización acumulada:	131.846.273	8.150.882	(9.079.395)		130.917.760	
Construcciones Instalaciones complejas Especializadas Instalaciones Mobiliario y enseres Equipos para procesos de Información Elementos de transporte Otro inmovilizado Material	(184.691) (39.963.761) - (134.304) (288.267) (13.780)	(145.884) (8.623.109) (53.466) (97.529) (5.327)	7.194.832		(330.575 (41.392.038 (187.770 (385.796 (19.107	
	(40.584.803)	(8.925.315)	7.194.832		(42.315.286	
Provisiones	(182.910)	(46.680)			(229.590	
Valor neto	91.078.560	(821.113)	(1.884.563)		88.372.884	

Los elementos del inmovilizado material totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2005, son los siguientes:

	Euros
Instalaciones complejas especializadas:	
Eólicas	1.063.728 49.232

	Euros
Ahorro y Sustitución Centrales Termoeléctricas Otras Equipos para procesos de información	3.372.350 0 164.308 0
	4.649.618

(a) Instalaciones complejas especializadas.

Los principales conceptos incluidos en el saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2005, son los siguientes:

	Euros				
	31.12.04	Altas	Bajas	Traspasos	31.12.05
Coste actualizado: Eólicas Energía solar Ahorro y sustitución Centrales Termoeléctricas Hidráulicas Otras Amortización acumulada:	17.388.475 2.189.101 25.970.048 22.048.953 38.148.035 164.305 105.908.917	46.044 561.597 413.369 1.021.010	(2.563.083) (5.395.774) (1.120.538) 9.079.395	285.543 3.678.227 3.963.770	17.388.475 2.520.688 23.406.965 20.893.003 37.440.866 164.305 101.814.302
Eólicas Energía solar Ahorro y sustitución Centrales Termoeléctricas Hidráulicas Otras	(3.149.858) (581.186) (14.833.863) (10.581.634) (10.652.915) (164.305) (39.963.761)	(1.498.132) (111.637) (2.993.106) (1.490.735) (2.529.499) (8.623.109)	2.516.856 3.640.471 1.037.505 7.194.832		(4.647.990) (692.823) (15.310.113) (8.431.898) (12.144.909) (164.305) (41.392.038)
	65.945.156	(7.602.099)	1.884.563	3.963.770	60.422.264

Bajo la denominación de instalaciones complejas especializadas se resumen las iniciativas del Instituto consistentes en inversiones directas en instalaciones y equipos cuyo objeto es obtener una mejora de la eficiencia energética o el aprovechamiento de las energías renovables. Estas iniciativas se llevan a cabo dentro de los diferentes programas tecnológico-energéticos en los que el Instituto desarrolla su actividad en cumplimiento de sus fines. Dichos programas son:

Ahorro y sustitución en los sectores industria y servicios.

Cogeneración en los sectores industria y servicios.

Minihidráulica.

Eólico.

Solar térmica y fotovoltaica.

Biomasa, Biogás y Biocarburantes y Valorización de residuos.

El Instituto adquiere en propiedad los equipos motivo de inversión, cediendo su uso a terceros hasta la recuperación de dicha inversión mediante una participación variable en los ahorros energéticos originados o en la energía generada por las instalaciones. Tras la recuperación total de la inversión, la propiedad de los equipos se transfiere al cliente.

Las instalaciones hidráulicas recogen las inversiones efectuadas en la construcción de minicentrales por las cuales el Instituto percibe el porcentaje que le corresponda, según su participación en cada minicentral, de la facturación que se produce como consecuencia de la venta de la producción energética obtenida durante el período de tiempo necesario para que se alcance la producción total estimada en kilowatios/hora que permita a IDAE la recuperación de su inversión.

El detalle del importe neto de la actualización efectuada al amparo del Decreto-Ley 7/1996 que se mantiene en balance, así como la dotación a la amortización realizada durante 2005, para las instalaciones complejas especializadas, es el siguiente:

	Euros
Actualización neta al 31.12.96	
zados	(39.510)
Actualización neta al 31.12.05	50.581

(b) Inmovilizado material en curso.

Los principales conceptos incluidos en el saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2005, son los siguientes:

	Euros						
	31.12.04	Altas	Traspasos	31.12.05			
Ahorro y Sustitución Centrales Termoeléctricas . Hidráulicas Energía Eólica	1.129.306 5.394.076 2.757.104 102.810 472.204 9.855.500	4.548.354 1.778.725 46.550 234.066	(3.678.228) (256.390) (3.934.618)	4.535.829 149.360 449.880			

(8) Inmovilizaciones Financieras

La composición del inmovilizado financiero al 31 de diciembre de 2005, es como sigue:

			Euros		
	31.12.04	Altas	Bajas	Traspasos	31.12.05
Títulos sin cotización oficial:					
Coste. Provisiones.	13.620.105 (1.256.138)	389.129 (181.383)	(981.452) 344.769		13.027.782 (1.092.752)
Títulos sin coti- zación oficial neto.	12.363.967	207.746	(636.683)		11.935.030
Créditos.	2.084.473	513.340	(947.862)		1.649.951
Préstamos al personal.	220.626	141.479	(165.975)		196.130
Otras inversiones financieras.	300.262		(49.748)		250.514
	14.969.328	862.565	(1.800.268)		14.031.625

(a) Títulos sin cotización oficial.—Corresponden a participaciones en el capital social de determinadas sociedades.

En 2005 se han llevado a cabo nuevas ampliaciones por importe de 389.128 euros, según detalle:

Cantaber Generación Eólica Producciones Energéticas Asturianas Bionet Europa, S.L. Districlima, S.A.	59.098
	389.128

En 2005 también se han producido reducciones de capital en las siguientes sociedades participadas:

Hidrodelta	15.025
Minicentrales del Tajo	24.000
Parque Eólico de Malpica	517.972
	556 997

En 2005 se ha producido la baja de la participación en el capital de la sociedad Bionet Europa, S.L. por 424.455 euros.

(b) Créditos.—Recoge el principal de los préstamos subordinados concedidos y los intereses devengados y capitalizados de las siguientes Sociedades participadas: Sotavento Galicia, S.A., Zabalgarbi, S.A., Parque Eólico Altos de Voltoya, S.A., Fotovoltaica Solar Sevilla, S.A. y Parque Eólico de Malpica

Las altas corresponden al desembolso del préstamo concedido al Parque Eólico de Malpica por 258.340 euros y al incremento del préstamo concedido a Bionet Europa, S.L. por 255.000 euros.

Las bajas corresponden a la liquidación del préstamo en la sociedad Bionet Europa, S.L. por baja en el capital de dicha sociedad por 932.897 euros, y a la amortización de la deuda subordinada de Sotavento Galicia, S.A. por 14.965 euros.

(c) Otras inversiones financieras.—Las otras inversiones financieras corresponden a la inversión realizada en la Central Hidráulica Salto del Olvido, en virtud del convenio IDAE-ICONA, Dicha inversión se recupera a través de una retribución equivalente al 50% del volumen de los Kwh. que facture anualmente Parques Nacionales.

Las bajas se corresponden a la retribución facturada en el ejercicio 2005. Al cierre del ejercicio queda un saldo pendiente de pago por Parques Nacionales, por importe de 18.904 euros

(9) Deudores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo.

El detalle al 31 de diciembre de 2005 es el siguiente:

	Euros
Clientes a largo plazo	
	16.118.164

Este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2005, incluye cuentas de clientes a cobrar a largo plazo, por ventas realizadas con precio firme y pago aplazado de equipos para ahorro de energía, así como cuentas a cobrar originadas como consecuencia de renegociaciones de deuda con pago superior a un año. Dichas cuentas incluyen intereses de demora por 8.544 euros, contabilizados en el balance de situación adjunto como intereses diferidos a largo plazo (véase nota 15) Los intereses de aplazamiento han sido calculados a un tipo anual aproximado del 2%. El vencimiento de estas cuentas se va a producir entre los años 2006 y 2008.

El movimiento de clientes y efectos a cobrar a largo plazo ha sido el siguiente:

	Euros
Saldos al 31 de diciembre de 2004	18.991.147
Traspaso de corto plazo	1.228.791
Traspaso a corto plazo	(6.392.194)
Saldos al 31 de diciembre de 2005	13.827.744

El movimiento de la provisión ha sido:

	Euros
Saldos al 31 de diciembre de 2004	428.014 (165.683)
Saldos al 31 de diciembre de 2005	262.331

Al 31 de diciembre de 2005, el IDAE tiene suscritos como partícipe, contratos de cuentas en participación para proyectos de interés energético, cuyo detalle es el siguiente:

	Euros			
	% de participa- ción	Participación del Instituto	Desembolsos pendientes	Valor neto
Convenio IDAE-EHN. Convenio Ecotecnia Aerogeneradores.	40 40	2.800.000 2.186.167	(2.800.000) (1.680.967)	0 505.200
Planta Gasificadora Zaragoza.	40	240.405	(33.656)	206.749
Convenio Ecotecnia.	40	1.149.135	_	1.149.135
M. Torres Aerogeneradores.	40	784.521	(102.172)	682.349
Hotel de la Vega.	40	9.318	`	9.318
		7.169.546	(4.616.795)	2.552.751

(10) Deudores por Operaciones de Tráfico a Corto Plazo.–El detalle es el siguiente:

	Euros
Entidades públicas deudoras (nota 11)	$19.624.463 \\ 1.395.071 \\ \underline{(6.590.291)}$
	21.483.378

El movimiento de la provisión para insolvencias ha sido el siguiente:

	Euros
Saldos al 1 de enero de 2005	
Bajas	
Saldos al 31 de diciembre de 2005	6.590.291

(11) Entidades Públicas.—Al 31 de diciembre de 2005, los principales conceptos incluidos son los siguientes:

	Eu	ros
	Deudores	Acreedores
Administraciones públicas a corto plazo I.R.C Impuesto sobre el Valor Añadido I.G.I.C Retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Subvenciones concedidas Impuesto sobre Sociedades a devolver 2004 Impuesto sobre Sociedades a devolver (nota 26) Impuestos sobre beneficios anticipados	3.342.041 3 (7.220) 3.531.232 188.079	132.497
(nota 26)		4 112.894
	7.054.135 (nota 10)	245.395

(12) Tesorería.-A 31 de diciembre de 2005 el detalle es el siguiente:

	Euros
Caja	21.638 4.775.318 6.690 3.166.940
19) Bancos, inversiones FEDER-IDAE Bancos E4	489.960 1.814.486 10.275.032

A finales de 1996, el IDAE suscribió el Convenio para la gestión de una Subvención Global con la Comisión de las Comunidades Europeas, al objeto de cofinanciar operaciones energéticas, bien mediante subvenciones, bien mediante financiación de proyecto (denominada línea de financiación FEDER-IDAE en Pymes). La línea de ayudas mediante subvención quedó cerrada a finales del ejercicio 2002, y la línea de inversiones Pymes cofinanciados con fondos FEDER-IDAE, presenta a 31.12.2005, los siguientes saldos:

Ayudas FEDER-IDAE	Debe	Haber
Aportaciones de:		
IDAE		18.572.121 19.838.478

Ayudas FEDER-IDAE	Debe	Haber
Deudores:		
Por IRCM –IGIC	499.611 16.289.192	
Tesorería		
Inversiones Financieras	19.000.000 489.960	
Acreedores		
Iva repercutido	3.160.792	1.028.956
	39.439.555	39.439.555
	Gastos	Ingresos
Explotación:		
Inversión en Proyectos	37.750.707 250.155	33.269.895
Gastos por servicios	250.155	1.570.175 3.160.792
	38.000.862	38.000.862

(13) Fondos Propios.—El detalle del movimiento de fondos propios es el siguiente:

	Euros					
	Fondo Social	Aportaciones del Estado	Reserva de revalorización	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del Ejercicio	Total
Saldos al 31-12-04	12.025.534	144.065.333 16.711.260	2.441.011	2.950.310	(1.831.047)	159.651.141 16.711.260
Pérdidas Compensadas	_ _	(1.834.848)	(86.635)	3.801 86.635	1.831.047 (3.202.086)	(3.202.086)
Saldos al 31-12-05	12.025.534	158.941.745	2.354.376	3.040.746	(3.202.086)	173.160.315

- (a) Fondo Social.—El Fondo Social representa la diferencia al 1 de mayo de 1986, fecha de inicio de las operaciones del Instituto como sociedad estatal, entre el valor según criterios contables del conjunto de bienes y derechos asumidos menos obligaciones subrogadas, transferidas por el Organismo Autónomo Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía.
- (b) Aportaciones del estado.—A resultas del informe de IGAE, en el ejercicio 2004 se modificó el anterior criterio contable aplicado en el registro de las transferencias de Capital que se reciben a través del los PGE, y que hasta el ejercicio 2003 se contabilizaban como subvenciones de capital traspasando a Resultados por décimas partes, y que a partir del ejercicio 2004 se contabilizan como aportaciones del Estado, compensando en esta cuenta las perdidas que genere la actividad del Instituto.
- (c) Reserva de Revalorización Real Decreto-Ley 7/1996.—Acogiéndose a lo permitido por la legislación mercantil, la Entidad procedió a actualizar al 31 de diciembre de 1996 el valor de su inmovilizado.

El saldo de esta cuenta podrá ser destinado, libre de impuestos, a:

Eliminación de resultados negativos de ejercicios anteriores. Ampliación de capital.

Reservas de libre disposición, a partir del 31 de diciembre de 2006.

En cualquier caso, el saldo de la cuenta únicamente sería distribuible, directa o indirectamente, en la medida en que la plusvalía haya sido realizada, entendiéndose que ello se producirá cuando los elementos actualizados hayan sido contablemente amortizados, en la parte correspondiente a dicha amortización, transmitidos o dados de baja en los libros.

- (14) Subvenciones de Capital.—En el presente ejercicio, este capítulo recoge las dotaciones presupuestarias destinadas a financiar proyectos concretos del Instituto.
- (15) Intereses Financieros Diferidos a Largo Plazo.—Bajo este epígrafe se recogen los intereses cargados en las ventas de equipos con pago aplazado y en renegociaciones de deuda (véase nota 9). Los intereses financieros diferidos con vencimiento en 2006 ascienden a 13.470 euros y se incluyen en el epígrafe de ajustes por periodificación de pasivo del balance de situación.

Los vencimientos a largo plazo son los siguientes:

Año	31.12.05
2007	7.268 1.276 8.544

El movimiento durante el ejercicio ha sido el siguiente:

	Euros
Saldos al 31 de diciembre de 2004	22.014 (13.470)
Saldos al 31 de diciembre de 2005	8.544

(16) Provisiones para Riesgos y Gastos.—Su detalle y movimiento es como sigue:

			Euros		
	Saldos al 31.12.04	Dotaciones	Aplicaciones	Traspasos	Saldos al 31.12.05
Provisión para Impuesto Eléc- trico.	2.119.283	189.140	(580.478)		1.727.945
Otras provisiones.	403.336	72.300	(403.336)	1.744.895	1.817.195
	2.522.619	261.440	(983.814)	1.744.895	3.545.140

El traspaso a la provisión para riesgos y gastos corresponde a la provisión de cartera de Multienergías, A.I.E. Este importe ha sido aportado a la Agrupación por el otro participe por cuenta del IDAE., con el fin de cubrir desfases de tesorería en la Agrupación.

- (17) Acreedores diversos.—Corresponde a la aportación inicial de la cofinanciación de los Fondos FEDER (más los intereses financieros generados por la subvención global 2002-2003), para financiar proyectos en colaboración con el Instituto en Pymes. (Inversiones FEDER-IDAE).
- (18) Acreedores por subvenciones.—El saldo de 2.275.704 euros, corresponde a los intereses financieros, tanto de proyectos como de cuenta corriente, generados hasta 31.12.2005 por el programa Inversiones FEDER-IDAE.

Ayudas PGE y FEDER:

Subvenciones del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética (PAEE) y de los Fondos Europeos FEDER.

Durante el presente ejercicio se ha procedido a la regularización final de este programa.

La composición al 31 de diciembre de 2005 de las cuentas relacionadas con estas ayudas gestionadas por cuenta de otros Organismos es la siguiente:

	Importes
Deudores por presupuestos:	
Comisión E.E. Bruselas	700.593
Tesorería:	
Bancos	6.690

El saldo deudor (Programa de Ayudas FEDER) por 700.593 euros, corresponde a los presupuestos retenidos y pendiente de pago por la Dirección General de Fondos Comunitarios, correspondiente a los expedientes de Dacsa: 640.499 euros y Argairense: 60.094 euros y cuyos fondos de ayudas fueron anticipados por IDAE.

El saldo en bancos de 6.690 euros corresponde principalmente a los intereses generados por c/c durante el mes de diciembre de 2005.

Una vez finalice el litigio de estas Ayudas, se procederá a la cancelación total del programa y de la correspondiente cuenta corriente.

(19) Ayudas a la Incentivación, Desarrollo y Actuaciones del Plan de Fomento de las Energías Renovables (PLAFER) y de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética (E4).—Con fecha 8 de julio de 2005, se aprobó por Consejo de Ministros, el Plan de Acción especifico para el periodo 2005-2007 para el desarrollo de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España (E4). Así mismo, con fecha 26 de agosto de 2005 se aprobó por Consejo de Ministros el Plan de Energías Renovables 2005-2010 (PER) como revisión del anterior Plan de Fomento de las Energías Renovables (PLAFER) que databa de 1999.

Plan de energías Renovables: En el ejercicio 2005, al igual que en el ejercicio 2004, las ayudas del programa E4 y PLAFER se han gestionado a través de un instrumento denominado Línea de Financiación ICO-IDAE para proyectos de energías renovables y eficiencia energética, sobre la base de un Convenio firmado entre ambos institutos el día 16 de mayo de 2005. La línea se subdivide en tres programas:

Inversiones en aplicaciones de energía solar. Inversiones de energías renovables y eficiencia energética. Inversiones de carácter innovador, demostrativo y de Entes locales.

La contabilización de la Línea de ayudas, dada su extensión en el número de beneficiarios, se desarrolla en el Plan contable creado por IDAE y referenciado en ejercicios anteriores como PLAFER, actualmente se denomina PER (ER).

El presupuesto asignado, para el ejercicio 2005, en la partida 20.19.425A.745 para ayudas a la incentivación, desarrollo del Plan de Fomento de energías Renovables y Eficiencia Energética, fue de consignó de 27,8 millones de euros.

La fecha de cierre de las operaciones de la Línea de ayudas 2005 ha quedado establecida en el 30 de Junio de 2006, por lo que el presupuesto no comprometido al cierre del ejercicio, será aplicado en 2006, junto con la que se habilite para dicho ejercicio en el nuevo marco de instrumentos financiación.

Al cierre del ejercicio 2005 el Programa de ayudas PLAFER presenta los siguientes saldos finales:

PLAFER	Euros
Presupuestos 2000 a 2005	139.105.715 4.464.171
Presupuesto total	143.569.886

PLAFER	Euros
Presupuesto total comprometido 2000–2005	136.995.106
Remanente	6.574.780
Saldos deudores: Organismos públicos por IRCM	81.514
Tesorería: Inversiones financieras Temporales Bancos	40.000.000 3.166.940
Saldos Acreedores:	43.248.454
Tesoro Publico por Presupuesto no comprometido Acreedores por compromisos aprobados	6.574.780 36.673.674
	43.248.454

Eficiencia Energética (E-4).—La dotación presupuestaria asignada en la partida 20.19.425A.740, para el ejercicio 2005, para la Estrategia de Eficiencia Energética ha sido de 20,0 millones de euros

La composición a 31 de diciembre de 2005 de las cuentas relacionadas con el Programa de Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética (E-4) gestionadas por el Instituto, es la siguiente:

Presupuestos E-4	Euros
Remanentes históricos 2004-2005	35.000.000 402.058
Total Presupuesto	35.402.058 17.699.860
Remanente 31.12.2005	17.702.198
Administración Pública por IRCM	28.678
Inversiones financieras temporales	23.500.000 1.814.487
Acreedores:	25.343.165
Tesoro Público (Presupuesto no comprometido) Acreedores y proveedores por ayudas aprobadas	17.702.198 7.640.967
	25.343.165

(20) Compras Netas.–Su detalle es el siguiente:

	Euros
Compras de materia prima	2.832.454 3.964.731 5.672.704
	12.469.889

En compra-venta se incluye, además de las operaciones propias de IDAE, los proyectos cofinanciados con fondos FEDER (Convenio Subvención Global).

El detalle de la variación de existencias es el siguiente:

	Euros
Existencias a 31.12.2004	117.547 109.804 (46.347)
Existencias a 31.12.2005	181.004

(21) Ventas.—La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a la actividad ordinaria del Instituto, es la siguiente:

	Euros
Facturación por ahorro y sustitución	3.370.523 5.695.940

	Euros
Facturación por Minihidráulica Facturación por eólico Facturación por solar térmica Facturación por biomasa	6.256.879 2.349.291 105.720 726.221
Intereses aplazamiento operaciones compra-venta Proyectos en participación	568.696 144.892 3.087.392
	22.305.554

(22) Gastos de Personal.–Su detalle es el siguiente:

	Euros
Sueldos, salarios y asimilados	
	6.373.541

El número medio de empleados, distribuido por categorías, incluyendo los contratados por obra, ha sido el siguiente:

Categoría profesional 2005	Número medio
Ingenieros y licenciados Ingenieros técnicos, peritos y ayudantes, titulados Ayudantes no titulados Oficiales administrativos Subalternos	90 6 13 26 1 136

(23) Ingresos Financieros.-El detalle es como sigue:

	Euros
De inversiones financieras temporales	469.139
De cuentas corrientes en bancos	379.898
Dividendo participaciones en capital	912.084
Otros ingresos financieros	116.901
	1.878.022

Al 31 de diciembre de 2005, el Instituto mantenía inversiones financieras temporales por 120,7 mill de euros que incluyen: Eurodepósitos por 51,0 mill de euros, con vencimiento 20 de enero de 2006 y tipo de interés del 2,34%, de los cuales 19,0 mill euros corresponden al programa de inversiones Feder-Idae. Obligaciones del Estado por 69,7 mill euros; 6,2 mill de euros con vencimiento 20 de enero 2006 y tipo de interés del 2,33% y 63,5 mill, euros con vencimiento 16 de enero de 2006 y tipo de interés del 2,29%; correspondiendo: 40.0 mill. a la línea PLAFER y 23,5 mill. al programa de Eficiencia Energética E-4,

(24) Gastos e Ingresos Extraordinarios.—Su detalle es el siguiente:

	Euros	
	Gastos	Ingresos
Gastos e ingresos de ejercicios anteriores Provisión para riesgos y gastos (nota 16) Otros gastos e ingresos extraordinarios Perdida / Beneficio Inmovilizado Subvenciones	110.837 261.440 38.473 2.980.256 3.391.006	40.325 983.814 2.982.931 967.621 166.930 5.141.621

Del importe correspondiente a otros ingresos extraordinarios, 2.829.857 euros corresponden a la devolución del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2000 como consecuencia de la solicitud de devolución de ingresos indebidos, motivado por el cambio de criterio en la contabilización de las subvenciones, como aportaciones del Estado.

Las pérdidas procedentes del inmovilizado corresponden a la venta de las instalaciones de Azucarera de Olmedo y Hospital de Valencia por importe de 338.319 euros, a la pérdida por la liquidación de Tradema, A.I.E. por importe de 1.834.731 euros y a la venta de los equipos de Multienergías A.I.E., por importe de 807.205 euros.

(25) Situación Fiscal.—Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos al Impuesto sobre Sociedades a un gravamen del 35% sobre la base imponible. No obstante, en la cuota resultante pueden practicarse determinadas deducciones.

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal permite para determinadas operaciones, el resultado contable difiere de la base imponible fiscal. A continuación se incluye una conciliación entre el beneficio contable del ejercicio y el beneficio fiscal que el Instituto espera declarar tras la oportuna aprobación de las cuentas anuales:

	Euros
Resultado contable del ejercicio, antes de impuestos Diferencias permanentes	(3.202.086) (3.429.247)
Base contable del impuesto Diferencias temporales Originadas en el ejercicio Reversión de originadas en ejercicios anteriores Base imponible fiscal	(6.631.333) 912.701 (5.718.632)
Cuota al 35% Deducciones por inversiones y otras Cuota líquida Retenciones y pagos a cuenta Impuesto sobre Sociedades a devolver (nota 11)	0 (242.071) 0 (188.079) 188.079

Al existir dudas razonables acerca de la recuperación futura de la base imponible negativa del ejercicio, así como de los impuestos anticipados activados, por aplicación del principio de prudencia, no se ha registrado el crédito fiscal por compensación de bases imponibles negativas.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A la fecha de preparación de estas cuentas anuales, el Instituto tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde el 1 de enero de 2002 El Instituto no espera que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

- (26) Garantías Comprometidas con Terceros y Otros Pasivos Contingentes.—Al 31 de diciembre de 2005, el Instituto ha formalizado avales por 1.273.161 euros.
- (27) Información Medioambiental.—A 31 de diciembre de 2005 no existen activos dedicados a la protección y mejora del medio ambiente, ni se ha incurrido en gastos de esta naturaleza durante el ejercicio. Asimismo, no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental durante el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2005

Los administradores de la Sociedad estiman que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión para riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2005.

- (28) Otra Información.—La Sociedad no ha devengado gastos en concepto de servicios profesionales de auditoría de cuentas; ya que, es la Intervención General de la Administración del Estado quien realiza anualmente la auditoría de dichas cuentas anuales.
- (29) Hechos Posteriores.—Concurso Público para enajenación de la Planta Prototipo de producción de Biodiesel de Alcalá de Henares.

Antecedentes

En Consejo de Administración de 04/05/2001 se aprobó la formalización de un acuerdo con la Universidad Complutense de Madrid (UCM) para el desarrollo tecnológico de un nuevo proceso de producción de biodiesel a partir de aceites vegetales. Igualmente se aprobó una dotación presupuestaria para llevar a cabo la inversión necesaria para la construcción de una Planta Prototipo basada en la tecnología a desarrollar.

Que en el ejercicio 2002, se comenzó el diseño y construcción de la Planta Prototipo en los terrenos cedidos por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares. La puesta en funcionamiento de la Planta concluyó en septiembre de 2004, momento a partir del cual, se puso en marcha la fase de optimización del proceso de producción de biodiesel y elaboración de la documentación relativa al proceso tecnológico y manuales de operación de la Planta.

Que a la vista de las experiencias obtenidas en la Planta, se consideró que para conseguir mejor eficacia en la gestión de explotación de la planta, con medios adecuados y mayor especialización, se necesitaría que dicha gestión estuviera a cargo de una empresa específica de explotación, con la posibilidad de establecer tres turnos y funcionamiento continuo. Así mismo, para alcanzar mayor eficacia en la replicabilidad de la tecnología, sería adecuada la intervención de una empresa privada, con capaci-

dad y solvencia, que destinara los medios adecuados para la implantación y la comercialización de plantas similares.

En este sentido, y tras las correspondientes negociaciones con la UCM y con el Ayuntamiento, en virtud de sus diferentes implicaciones en el proyecto, el Consejo de Administración de 28 de noviembre de 2005, aprueba el inicio del expediente de enajenación de la Planta y la suscripción de las adendas correspondientes con la UCM y Ayuntamiento de Alcalá para regular el proceso y posibilitar la venta de Planta y derechos de forma conjunta.

El anuncio de concurso público de enajenación de la Planta se publicó en BOE de fecha 6 de febrero de 2006. Con el fin de dar una mayor difusión a la convocatoria, se insertó anuncio en los diarios El País y El Mundo los días 14 y 15 de febrero, respectivamente.

El plazo de presentación de ofertas concluyó el 24 de abril, habiéndose recibido una sola oferta correspondiente a la empresa Navarro Generación. El acto de apertura pública de propuestas se efectuó, por la mesa de contratación designada al efecto, tal y como estaba convocado, el pasado 8 de mayo.

Conclusiones:

Si bien la oferta económica de Navarro Generación puede considerarse inferior a lo que estaba previsto, cumple con los requisitos fundamentales establecidos en los pliegos.

En el punto 19 del pliego de condiciones particulares, IDAE se reservaba los siguientes derechos, en relación al concurso:

Derecho a declarar desierto el concurso en el caso de que ninguna de las propuestas presentadas, garantiza el cumplimiento de los fines pretendidos en el concurso. Se entenderá que ninguna propuesta cumple los fines del concurso, cuando se dé uno cualquiera de los casos siguientes:

Ninguna de las ofertas presentadas acredite suficiente solvencia técnica y económico-financiera para responder de las obligaciones que debe asumir como adjudicatario del concurso. Se entenderá que tal circunstancia se produce, cuando la suma de las puntuaciones correspondientes a dichos conceptos, de acuerdo con el punto 13.3 de estos pliegos, no supere el valor de 10 puntos.

Ninguna de las propuestas, presente oferta económica que, de forma conjunta para Planta y Tecnología, supere el importe de 6.500.000 €.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCAY ALIMENTACIÓN

22075

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2006, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid para la cofinanciación de los trabajos de control asistido por teledetección en las superficies de los regímenes de ayuda incluidos en la solicitud única, a realizar en el año 2006.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se da publicidad al Convenio de Colaboración suscrito entre la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria y el Sr. Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Madrid, 29 de noviembre de 2006.—El Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria, Fernando Miranda Sotillos.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID PARA LA COFINANCIACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONTROL ASISTIDOS POR TELEDETECCIÓN DE LAS SUPERFICIES DE LOS REGÍMENES DE AYUDA INCLUIDOS EN LA SOLICITUD UNICA, A REALIZAR EN EL AÑO 2006

En Madrid, a 29 de noviembre de 2006.

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. Fernando Miranda Sotillos, Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria, en virtud del Real Decreto 127/2006,

de 3 de febrero (BOE de 4 de febrero), por el que se dispone su nombramiento, y actuando conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 6 en relación con la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Y de otra, el Sr. D. Fernando Merry del Val y Díez de Rivera, Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad Autónoma de Madrid, en virtud del Decreto 65/2003, de 21 de noviembre, de la Presidenta de la Comunidad por el que se le nombra Consejero de Economía e Innovación Tecnológica.

Ambas partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente convenio y a tal efecto

EXPONEN

Primero.—Que el Reglamento (CE) 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agraria común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, dispone en su artículo 23, apartado 2, que se podrán utilizar técnicas de teledetección para realizar los controles sobre el terreno de las parcelas agrícolas.

Segundo.—Que en el artículo 23, apartado 3, del citado Reglamento se dispone que el estado miembro designará una autoridad responsable de la coordinación de los controles, previstos dentro del sistema integrado de gestión y control, y que cuando se confíe a empresas especializadas la realización de dichos trabajos, éstos permanecerán bajo el control y la responsabilidad de la autoridad designada.

Tercero.—Que el FEGA es la autoridad encargada de la coordinación de los controles en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 del Estatuto del Fondo Español de Garantía Agraria, aprobado por Real Decreto 1441/2001, de 21 de diciembre (B.O.E. de 14 de enero de 2002).

Cuarto.—Que el FEGA, desde 1993 a 1998, ha contratado, gestionado, coordinado y cofinanciado con la Comisión Europea, los trabajos correspondientes al control asistido por teledetección-satélite, en el ámbito territorial de las comunidades autónomas que así lo han demandado, sin coste alguno para éstas. En 1999, primer año sin cofinanciación de la Comisión Europea, el FEGA prorrogó por segundo y último año el contrato suscrito en 1997, con una empresa especializada, financiando el coste del mismo y acordó con las comunidades autónomas participantes y destinatarias de los trabajos, el abono de un importe a tanto alzado por cada zona de control mediante la formalización de un convenio de colaboración. También en los años 2000 a 2005 se formalizaron los oportunos convenios de colaboración para la cofinanciación de los trabajos de teledetección por las comunidades autónomas interesadas.

Quinto.—Que, en base a la demanda de las comunidades autónomas, el FEGA ha encomendado a una empresa especializada, la realización del proyecto de control asistido por teledetección de las superficies de los regímenes de ayuda incluidos en la solicitud única, en las zonas seleccionadas por las comunidades autónomas.

Sexto.—Que es necesario establecer las directrices para la financiación por parte de las comunidades autónomas de parte de los gastos relativos a la realización de dichos controles.

Séptimo.—Que teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, las partes suscriben el presente Convenio de colaboración para la financiación del control asistido por teledetección con sujeción a las siguientes

CLAUSULAS

Primera. Objeto del Convenio.—El objeto del presente Convenio de Colaboración es definir los términos y las condiciones de colaboración entre las partes para la financiación de los trabajos de control sobre el terreno, por el sistema de teledetección-satélite, de las superficies de los regímenes de ayuda incluidos en la solicitud única, en las zonas que se detallan en el anexo I.

Dicha financiación se realizará de conformidad con lo estipulado en el anexo II del Convenio.

Segunda. Obligaciones del FEGA.—Para la ejecución del cumplimiento del objeto del Convenio, el FEGA se compromete a:

- 1. Financiar con una cantidad máxima de 3.600.000 euros, la totalidad del coste del proyecto de realización de los controles sobre el terreno por el sistema de teledetección-satélite a que se refiere el anexo I, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.211.412M.640. Aportar en la cofinanciación de los trabajos correspondientes a la Comunidad Autónoma de Madrid hasta un máximo de 182.560 euros.
- 2. Encomendar a una empresa especializada la realización del proyecto de control por teledetección en las zonas solicitadas por las comunidades autónomas, y efectuar el seguimiento y coordinación del mismo.